



ciudad de Quito

SEDE CUARTO, QUAREN-
TA MARAVEDIA, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y NUEVE.

Concediéndoseles el presente. Para conseguirse
el oficio de Jefe de la Real Audiencia de Quito, por el Sr. Inten-
dente de Quito, Procurador Consta. y Jefe de la Real Audiencia
previnieron que se acuerde con el Sr. Comisionado
y Intendente de la Real Audiencia de Quito, y Sr. Comis-
ionado de Minería de Cda. Pueblo, con igualdad
al igual acuerdo de la Real Audiencia de Quito, para que
orden al referido Comisionado por quien formada
liquidacion de Dietas y Salarios correspondientes
aguardo mil ciento ochenta y ocho rs. y veinte
mar. de Eranegron por el Exponente, abiendo
y haberlo decretado así el Ayuntamiento, vago
las protestas que tiene hechas contra el Sr.
Intendente y Informe respectivamente, para que
vaya a lo Sr. Intendente. Y mediante aque-
llo el Sr. Comis. de Quito se acuerda a lo que
hayan habido Excesos en el Comisionado en la
emigracion de los respectivos Salarios, teniendo
presente la R. I. Instruccion de Mayo de diez
y seis en esta Real Audiencia de Quito, en el
mil setecientos veinte y cinco por lo que se
decretan mil mar. de Salario al Sr. Comis. de
cientos del Exmo. Yncluse en ellos lo Excesivo
y quatrocientos al Aguacil, sin Embargo